

LA CULTURA DE RAPA NUI

Clásicos y nuevos autores

Spanish English Française



CONTACTO

EDUARDO RUIZ-TAGLE E.

Director
Rapanui Press

(56 2) 22024312 (56 9) 95390130
tienda@museumstore.cl / www.rapanuipress.cl

RAPA NUI Y LA COMPAÑÍA EXPLOTADORA

Miguel Fuentes, editor



Próximo lanzamiento!

DOCUMENTO DE LA SECRETARÍA CAMPELINA Y DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES (CUT). EL CONFLICTO ÉTNICO- TERRITORIAL EN ISLA DE PASCUA¹

1. El siguiente documento ha sido elaborado por el encargado de la Secretaría Campesina y de Pueblos Originarios José Figueroa, contando para esto con la estrecha colaboración y asesoría histórica del investigador Miguel Fuentes. Se le otorgan además a este último los permisos para la difusión, edición y publicación de este material.



SECRETARÍA CAMPELINA Y
DE PUEBLOS ORIGINARIOS
CUT
SANTIAGO, CHILE

La Secretaría Campesina y de Pueblos Originarios de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), expresa por medio del presente comunicado su posición respecto a la situación de opresión étnica que ha afectado, históricamente, a la población originaria de Isla de Pascua bajo la soberanía del Estado de Chile.

A la vez, buscamos sentar con este material algunas bases para una necesaria reflexión en torno a la problemática rapanui, escasamente tratada por el conjunto de las organizaciones sociales, sindicales y políticas de nuestro país. Esperamos así incentivar, desde nuestra central sindical, el desarrollo de un mayor diálogo respecto a las reivindicaciones territoriales y demandas étnicas del pueblo rapanui, entendiéndolas, además, como una parte integral e importante de la problemática indígena en nuestro país.

BREVE RESEÑA HISTÓRICA

A partir de la década de 1860, cuando se instalan en Isla de Pascua las primeras ocupaciones europeas, este territorio es objeto de numerosas expediciones esclavistas provenientes de Perú y de la rápida propagación de epidemias, las que provocan, en pocos años, una dramática reducción de la población nativa. Igualmente, el

establecimiento de los primeros asentamientos europeos significó, entre otras cosas, la violenta imposición sobre los rapanui de nuevas formas de pensamiento y organización política, sustancialmente diferentes a las que habían regido hasta ese entonces en la isla.

Uno de los hitos más importantes en este proceso de desintegración de la “cultura antigua” fue la muerte de *Kaimako'i* y de su hijo *Maurata* (1862-1863), el último *'ariki mau*, apresado por una de las expediciones esclavistas, así como también la virtual desaparición de la casta sacerdotal rapanui y de una gran parte de las elites isleñas, poseedoras del conocimiento del sistema de escritura *rongo rongo* y de otros elementos tradicionales de esta cultura. Es importante mencionar, además, la posterior muerte del “niño rey” *Rokoroko He Tau* (1866) en una de las misiones europeas instaladas durante esta década en Pascua. De esta forma, la muerte de estas figuras indígenas fueron importantes porque simbolizaron un trascendental quiebre no sólo al nivel de las líneas ancestrales de sucesión real de la monarquía isleña, sino que del propio sistema cultural rapanui que había imperado en Pascua por siglos.

Posteriormente, en la década de 1870, toma forma en Rapa Nui un sistema de gobierno centralizado en la figura

del comerciante francés Jean Dutrou Bornier, quien luego de obtener el control total de la isla al salir victorioso de su conflicto en contra de los misioneros europeos, instalados previamente en la isla, se autoproclama rey de Pascua (Jean I). Durante su “reinado”, basado en el éxodo de centenares de rapanui a Tahití y otras islas polinesias, quienes abandonan Rapa Nui junto a los misioneros católicos que aquel había derrotado, se producen una serie de atropellos y vejaciones en contra la población, motivando en 1876 el asesinato de este francés a manos de los indígenas. En aquellos momentos, a causa del ya mencionado éxodo rapanui a la Polinesia, la población isleña alcanza su mínimo histórico, llegando a un número no mayor a 175 nativos. Al mismo tiempo, bajo el mandato de Bornier, toma fuerza en Pascua el desarrollo de un régimen de explotación ganadera basado en la producción de lana, convirtiéndose esta industria en la principal actividad económica de la isla. En los hechos, la empresa de Bornier fue la base de las sucesivas compañías ovejeras que se instalarían por casi un siglo en este territorio, destacando la del empresario Enrique Merlet (1895-1903) y la posterior “Compañía Explotadora de Isla de Pascua” (1903-1953), esta última de propiedad de la firma británica “Williamson, Balfour & Cía”.

En 1888 se lleva a cabo la toma de posesión de Isla de Pascua por Policarpo Toro a nombre del Estado de Chile, iniciándose así la ocupación de nuestro país en este territorio. Desde un comienzo, el Estado busca armonizar sus intereses con los de las sucesivas empresas ganaderas instaladas en la isla, esto para garantizar tanto su propia presencia en Pascua, así como los intereses de los empresarios ganaderos. Sin embargo, como es de suponer, gran parte de estos “acuerdos” partieron de la base de un desconocimiento casi absoluto de los derechos o aspiraciones de los habitantes originarios de la isla, los rapanui.

En este contexto, se produce en 1895 la reducción de la población indígena en Hanga Roa, negándosele a los

nativos, a partir de ahora, una serie de derechos básicos: por ejemplo, el libre tránsito por la isla o la posibilidad de salir de esta última. De esta manera, confinando a los rapanui en las mil hectáreas (ampliadas luego a dos mil) del área de Hanga Roa, la cual es separada del resto de la isla a partir de la construcción de un gran muro de pircas que no podía ser traspasado, se transforma a los rapanui en virtuales presidiarios de su propia tierra. Algunos años después, la propiedad de los isleños sobre dichas hectáreas es ratificada por el llamado “Temperamento Provisorio” del año 1917, manteniéndose, sin embargo, la serie de restricciones territoriales (y sociales) que pesaban sobre sus hombros.

Durante estas décadas, hasta el momento de la integración de Rapa Nui en 1966 a la administración civil chilena, casi la totalidad de la isla permanece bajo el exclusivo uso de la “Compañía Explotadora de Isla de Pascua”, la cual destina la mayoría de sus terrenos a las actividades ovejeras. Es de destacar, además, que hasta este momento la población rapanui subsistió en un virtual “vacío legal”, esto ya que si bien la isla era considerada como parte del territorio nacional, sus habitantes no tuvieron durante estos años ninguno de los derechos civiles básicos que poseía cualquier chileno. Sin ningún tipo de garantía legal, los rapanui fueron así permanentemente víctimas de los atropellos a los que fueron sometidos por las sucesivas empresas ganaderas y la Armada, institución que tuvo a su cargo este territorio hasta mediados de la década de 1960. Más allá de la usurpación de sus tierras ancestrales, el encierro de los nativos en Hanga Roa y las estrictas prohibiciones sobre el libre tránsito que regían sobre la población indígena, fueron comunes además durante estos años la realización de torturas físicas como el azote, ciertas formas de “escarnios públicos” como las “rapadas de cabello” y algunos tipos de trabajos forzados como el de los “lunes fiscales”, el cual consistía en la realización por parte de la comunidad indígena de jornadas semanales obligatorias de trabajo gratuito en favor del fisco o la *Compañía*.

Bajo esta misma lógica de atropellamiento étnico, el Estado chileno inscribe en 1933 la totalidad de las tierras de la isla como propiedad fiscal, aquello a excepción de las 2000 hectáreas que constituían el área de Hanga Roa. Se utiliza para esto el concepto (erróneo para este caso) de “Terra nullius”, lo que significaba la declaración de la propiedad estatal de las tierras bajo el argumento de que los territorios de la isla carecían de dueño, desconociendo la propiedad que tenían los pobladores isleños sobre estos últimos. Esta serie de prácticas de opresión sobre los nativos se mantuvieron, de forma casi inalterada, hasta bien entrado el siglo XX, intensificándose incluso durante el llamado periodo de la Armada (1953-1966). Fue sólo la revuelta isleña de mediados de los años 60’s la que trajo por resultado el fin de esta dinámica de ocupación colonial, provocando a la vez una importante modificación del escenario político isleño.

Un aspecto relevante con respecto a esta rebelión indígena, liderada durante los años 1964 y 1965 por el isleño Alfonso Rapu (profesor normalista), fue que aquella no constituyó un hecho individual o aislado. Por el contrario, aquella rebelión se conecta al desarrollo de una serie de fenómenos o prácticas de resistencia que los rapanui venían desarrollando ya por casi un siglo, es decir, desde el momento mismo del arribo a Pascua de las primeras ocupaciones europeas. Podemos recordar entre algunos de estos fenómenos, además del propio asesinato de Dutrou-Bornier en 1876, otra serie de hechos de sangre o “ajustes de cuentas” similares que se producen durante aquellos años entre los rapanui y ciertos funcionarios chilenos o de la *Compañía*, así como también los numerosos levantamientos indígenas que tienen lugar en la isla entre fines del siglo XIX y los primeros años del siglo pasado. Especial relevancia cobra en este recuento, además, el levantamiento isleño de 1914 dirigido por la líder religiosa María Angata, quien exige la devolución a los rapanui de las tierras y el ganado de la isla, el cual se encontraba en manos de la empresa ganadera. Posteriormente, durante las décadas

de 1920 y 1960, son importantes una serie de episodios de insubordinación civil que protagoniza la comunidad nativa en contra de los poderes coloniales. En el año 1928, por ejemplo, tiene lugar una de las primeras huelgas de trabajadores de la empresa ganadera, extendiéndose la misma por más de dos semanas y obteniendo como resultado importantes concesiones por parte del administrador de la *Compañía*.

Lejos de constituir una población pasiva, como vemos, los rapanui dieron muestras durante estas décadas de una permanente actitud de defensa de sus intereses como pueblo. Fue precisamente producto de esta “insistencia soberana” que el Estado chileno, como dijimos, gracias al estallido de la rebelión isleña de mediados de los años 60’s, se vio obligado, no sólo a reconocer los derechos civiles de los rapanui (dictando para ello la Ley Pascua de 1966), sino que también a conferirles una serie de conquistas sociales que rigen hasta hoy.

LOS ACTUALES CONFLICTOS ÉTNICOS-TERRITORIALES EN RAPANUI

Durante tiempos recientes, ha venido tomando forma en Isla de Pascua un conflicto étnico-territorial de grandes proporciones. Durante el año 2010, por ejemplo, un sector significativo de la población isleña emprendió un activo proceso de ocupaciones territoriales que afectó tanto a tierras fiscales, dependencias públicas y propiedades privadas, destacando entre estas últimas la toma del Hotel Hanga Roa. Asimismo, durante los últimos meses, se han hecho públicas una serie de reclamaciones étnicas por parte de una serie de organizaciones sociales y políticas rapanui, llegando estas últimas a referirse a la posibilidad de un juicio internacional en contra del Estado chileno y a la demanda de independencia para la isla. En los hechos, podemos decir que este ha sido el conflicto más agudo que se ha producido entre los rapanui y el Estado chileno desde la rebelión isleña de los años 60’s.

Ante estos sucesos, una declaración del Colegio de Arqueólogos de Chile ha hecho pública su postura respecto al motivo de las ocupaciones territoriales rapanui en los siguientes términos:

“Las demandas de la comunidad rapanui por sus tierras se anclan en una relación con la tierra y el pasado que son vitales para su cultura. Los terrenos que actualmente ocupa el Hotel Hanga Roa fueron cedidos a CORFO en 1969 por Verónica Hito, a cambio de la construcción de una casa de subsidio (en una época en la cual había pocas casas de material sólido en la isla) con el compromiso de que cuando ella falleciera las tierras fuesen devueltas a la familia. Sin embargo, en 1979 la CORFO vendió no sólo el edificio del hotel, sino que también el terreno a un particular: Hugo Salas, contraviniendo con ello la ley 16.441 o ley Pascua. Es decir, el origen de esa única “propiedad privada” en la isla es ilegal” (Colegio de Arqueólogos de Chile 2010).

Más adelante, dando cuenta de algunas de las características culturales del proceso de ocupaciones territoriales llevadas a cabo por los rapanui durante estos años, así como del contexto étnico en el que habría que comprender a este último, la declaración se refiere al concepto de *kaiŋa* como uno de los elementos centrales que determinarían la relación de los habitantes de Isla de Pascua con su territorio.

“La ocupación, recuperación de tierras y el tema de la propiedad de la misma son temas de especial relevancia para la comunidad rapanui, y que están en la base de todos los acuerdos y desacuerdos con los gobiernos de Chile. Retomar las tierras para los rapanui no es sólo volver a posicionarse en una porción de tierra que les pertenecía. Se trata de revitalizar el *kaiŋa*, concepto que alude al territorio ocupado por un clan y al vientre materno. Rapa Nui, como cultura, yergue sus cimientos en base a la revitalización constante del pasado y demarca sus fronteras a través de distintos límites socio-culturales. Uno de estos es la importancia respecto a la ascendencia, a conocer el origen, el clan al que se pertenece, y por ende el territorio. [...] La territorialidad es así una parte primordial dentro de la identidad de cada familia. La

propiedad de la tierra entonces no tiene sólo relevancia como un bien económico, más allá de que también lo sea, es el lugar desde donde se proviene. En este sentido, la declaración de la ONU sobre los derechos indígenas en su artículo 26.2 remarca expresamente el derecho a la propiedad indígena basado en la propiedad ancestral sobre sus tierras, territorios y recursos. Lo mismo hace el Convenio N°169 de la OIT, ratificado por nuestro país, que establece claramente que el concepto de tierra comprende la totalidad del hábitat que una comunidad o pueblo emplea y cuida, incluyendo la tierra poseída sin título de propiedad y de uso colectivo o individual (artículo 13 N°2)” (Colegio de Arqueólogos de Chile 2010).

Sin embargo, como respuesta a este proceso reivindicativo, el Estado chileno llevó a cabo durante los meses de noviembre y diciembre del año 2010 una serie de violentos desalojos en contra de la toma que llevaba adelante la familia Hito en el Hotel Hanga Roa, así como también de la ocupación pacífica que impulsaba el “Parlamento Rapanui” de la Plaza de la Gobernación. El resultado del violento actuar de Carabineros, quien trasladó a la isla un contingente de centenares de miembros de las Fuerzas Especiales, carros blindados y perros policiales, fueron decenas de heridos, muchos de ellos con perdigones en la cara. Dentro de estos últimos, existieron incluso algunos casos de pérdida inminente de visión, producto del uso de balines en el rostro.

Lejos de un “enfrentamiento” como señalaron los medios, el gobierno y la policía llevaron a cabo una brutal represión y golpiza (incluso con disparos al aire) en contra de la población, circulando desde ese momento una serie de fotografías de los heridos por amplios medios nacionales e internacionales. Paralelamente a lo anterior, el gobierno de Piñera emprendió una inmediata campaña de criminalización en contra de los rapanui, señalando la presencia en manos de los isleños de bombas molotov y artefactos explosivos. Más aún, el en ese entonces ministro del interior Rodrigo Hinzpeter, señaló que cualquier violación a la “legalidad” sería respondida con fuerza, reafirmando la política represiva del gobierno.

Ante estos hechos, en la ya mencionada declaración del Colegio de Arqueólogos acerca de estos sucesos, se denuncia la actitud represiva tomada por parte del gobierno y se hace un llamado de atención respecto a la necesidad del respeto de los derechos del pueblo rapanui:

“El Directorio del Colegio de Arqueólogos de Chile llama al respeto y al cumplimiento efectivo de los acuerdos internacionales que protegen a los pueblos indígenas, para que este bicentenario sea recordado por los esfuerzos hacia la construcción de una sociedad respetuosa de la multiculturalidad. [...] El Colegio advierte con preocupación cómo el Estado chileno transgrede en forma sistemática las normas internacionales ratificadas por sus gobiernos, y que protegen los derechos humanos, civiles y culturales. Es tiempo que las autoridades asuman una posición pro-activa para el resguardo no sólo de los intereses económicos de unos pocos sino la de todos y todas quienes habitan en los territorios de las poblaciones originarias de Chile. Como Colegio Profesional, hacemos un llamado a la construcción de una sociedad que reconozca los plenos derechos de los diversos pueblos que la conforman, tarea a la cual deben concurrir todos los estamentos de nuestra sociedad” (Colegio de Arqueólogos de Chile 2010).

Es importante recalcar que el estallido del conflicto rapanui del año 2010, lejos de deberse a una situación provocada por meras motivaciones personales o a la acción de grupos de interés particulares, remite a la propia evolución histórica del movimiento reivindicativo rapanui en las últimas décadas. Efectivamente, este último ha tenido como una de sus características centrales, sobre todo a partir del triunfo del alzamiento indígena de mediados de los años 60's, la importancia cada vez más marcada de un discurso y una práctica política anclada en una serie de conceptos culturales más apegados a los antiguos valores tradicionales de esta sociedad indígena. En este sentido, tanto la acción del “Parlamento Rapanui”, así como el papel de las anteriores experiencias de tomas

y ocupaciones de tierras que ya venían teniendo lugar en la isla, de forma esporádica, desde la década de 1990, deben ser tomadas en cuenta como partes integrales de un proceso más amplio.

De hecho, más allá de las profundas diferencias existentes hoy entre las posiciones de algunas organizaciones como el “Parlamento Rapanui” (con fuertes rasgos separatistas) y el “Consejo de Ancianos Rapanui” (tradicionalmente más cercano a las instituciones gubernamentales), podemos decir que el nacimiento de este último en el año 1980 constituye uno de los antecedentes más importantes del actual énfasis étnico-territorial que ha venido caracterizado el proceso de reivindicaciones territoriales de los rapanui. Precisamente, dicho organismo fue la primera organización rapanui en alentar un programa de reivindicaciones anclados en una sistemática referencia a las tradiciones culturales isleñas, las genealogías de los linajes y una disputa inicial en torno a la propiedad de las tierras ancestrales. Existe así, por lo tanto, una continuidad evidente entre el proceso de denuncia y lucha que encabezó el “Consejo de Ancianos” en contra de los planes de la dictadura por promover en la isla la entrega de títulos de dominio de tierras individuales, lo que pasaba por encima del concepto rapanui tradicional de propiedad y uso familiar de la tierra, con las actuales demandas territoriales y los diversos conflictos étnicos de los que hemos sido testigos, recientemente, en la isla.

LA NECESIDAD DE UNA POLÍTICA SINDICAL ANTE LA PROBLEMÁTICA RAPANUI

A continuación, presentamos algunos lineamientos que tienen por objetivo colaborar con una reflexión inicial en torno a la problemática rapanui. Lejos de constituir un mero “ejercicio intelectual”, aquello tiene una vital importancia para incentivar una mayor definición política por parte de las organizaciones sindicales y sociales en nuestro país con relación a este conflicto.

LINEAMIENTOS PARA UNA POLÍTICA SINDICAL EN TORNO AL CONFLICTO ÉTNICO-TERRITORIAL EN RAPA NUI

1. La posición de la CUT con respecto a la reciente disputa territorial en Rapa Nui y su política ante aquella es, en líneas generales, la misma que ha sido establecida por esta organización con respecto a otros movimientos de reivindicación étnica en nuestro país: por ejemplo, el que lleva adelante actualmente el pueblo-nación mapuche con motivo de la reclamación de sus tierras históricas. Entendemos, entonces, el conflicto rapanui como la expresión de un problema más amplio que el meramente territorial o reivindicativo; es decir, como una parte integral de la “cuestión indígena” en Chile.
2. Desde este punto de vista, se exige y apoya, para el caso rapanui, la aplicación de las leyes y normativas de protección favorables a las poblaciones originarias que rigen actualmente en Chile y el de aquellas que este país ha suscrito a nivel internacional. Destacan entre estas últimas la Ley Indígena 19.253, la Ley Pascua 16.441, la declaración de la Organización de Naciones Unidas sobre derechos indígenas y el Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Asimismo, con especial importancia para el contexto particular de Isla de Pascua, se deben mencionar la Ley de Monumentos Nacionales 17.288 y la Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente. De esta forma, sin perjuicio de los necesarios debates y cuestionamientos que puedan realizarse con relación al sentido, aplicación y posibles límites de estas leyes y normativas en el futuro, se considera indispensable realizar aquí un llamado público para exigir el respeto y aplicación irrestricta de aquellas. Esto adquiere una vital importancia si se tiene en cuenta, además, que ha sido sobre todo el Estado chileno quien se ha encargado de pasar a llevar y echar al olvido, en contadas ocasiones, estos acuerdos legales.
3. La CUT comprende la necesidad de afrontar un mayor estudio y análisis acerca de las características específicas del conflicto étnico en Isla de Pascua, esto de cara a la elaboración de un posicionamiento político más elaborado ante esta problemática. La relevancia de lo anterior adquiere un peso mayor si se tiene en cuenta, especialmente, la imperiosa necesidad de subsanar uno de los problemas más graves existentes a la hora de abordar una política de solidaridad más activa en torno a las demandas de este pueblo originario: el casi total desconocimiento de su historia, marco cultural, procesos de lucha y reivindicaciones históricas. En cierta medida, el desconocimiento que ha primado entre nuestras propias organizaciones sociales y políticas respecto al conflicto rapanui, ha estimulado entre estas últimas la reproducción de un tipo de discurso mediático (oficial) que, tal como en el caso de otras minorías sociales, ha tendido a representar “lo pascuense” como una dimensión “externa” a la realidad chilena, siendo así caricaturizada como una esfera “exótica”, “misteriosa” y “lejana”.
4. En términos de alianzas sociales entre las organizaciones sindicales y otros actores sociales presentes en nuestro país, la CUT reconoce el vital papel que le cabría a los pueblos originarios en la obtención de las aspiraciones y demandas de los trabajadores chilenos. Se le confiere así al problema indígena, por lo tanto, una “importancia estratégica” para el avance de los procesos de organización y lucha del movimiento obrero chileno. Durante años recientes, lo anterior ha quedado de manifiesto, por ejemplo, en el caso del desarrollo del conflicto mapuche. Como sabemos, la importancia de la problemática mapuche ha estado lejos de remitirse al mero ámbito de las reivindicaciones territoriales y étnicas, teniendo a la vez dicho conflicto una alta incidencia en numerosos fenómenos de organización y lucha en la arena estudiantil y en el terreno del mundo popular organizado. Para el caso rapanui,

a pesar de constituir una etnia bastante menos numerosa y con una menor gravitación nacional que la mapuche, pensamos que el conflicto indígena que tiene lugar hoy en Isla de Pascua podría llegar a jugar, potencialmente, un rol político mucho más amplio que el relacionado a sus solas demandas territoriales y étnicas. Sin ir más lejos, si se toma en cuenta la posición de “vitrina internacional de Chile” que, para bien o para mal, ha personificado Isla de Pascua en las últimas décadas, siendo de hecho uno de los puntos más reconocidos de nuestro país en el exterior, pensamos que aquella podría ejercer, por ejemplo, un importante (y trascendental) rol político en la denuncia y difusión de la situación del conjunto de las etnias indígenas que habitan en territorio chileno. Asimismo, por esta misma calidad de “vitrina”, Isla de Pascua podría representar una importante “tribuna política” internacional a favor de las luchas y demandas del conjunto de los trabajadores y el pueblo chileno. En definitiva, a pesar de su escaso número y aparente “lejanía”, los sectores de rapanui en lucha estarían así capacitados para cumplir un papel de vital importancia para el conjunto de los sectores populares, asumiendo un valioso papel de “amplificación” mediática que hoy ninguna otra población indígena en Chile se encuentra capacitada de realizar, ya sea por su extrema marginalización, invisibilización política o incomunicación.

5. Al mismo tiempo, el pueblo rapanui llegaría a obtener, con lo anterior, un poderoso aliado (estratégico) en la lucha por sus demandas territoriales y étnicas: en los hechos, los millones de trabajadores, estudiantes y pobladores chilenos que, junto al resto de minorías étnicas y el conjunto de las organizaciones sociales y políticas presentes en nuestro país, verían ciertamente con simpatía las justas aspiraciones de aquel pueblo indígena. Más aún, este tipo de alianza significaría un apoyo de vital importancia para los rapanui, por ejemplo, de repetirse hechos como los ocurridos en la violenta represión policial ocurrida a fines del

año 2010. Como recordamos, fue en gran medida la espontánea respuesta de solidaridad de una serie de sectores sociales en el continente lo que, traducido además en la amplia cobertura mediática que se le otorgó a este suceso, impidió una mayor escalada represiva del gobierno en la isla. En definitiva, de avanzar el proceso de lucha que lleva adelante hoy el pueblo rapanui, la alianza de este último con el mundo obrero, popular y estudiantil de nuestro país constituiría, igualmente, un factor clave al momento de contrarrestar las propias “debilidades estructurales” que presenta actualmente el movimiento isleño; por ejemplo, su extremo aislamiento, escaso número de personas, falta de recursos para enfrentar el poder represivo del Estado, así como también las mismas divisiones internas de la comunidad isleña. Efectivamente, a pesar de la constante apelación de las organizaciones sociales rapanui a ciertos organismos internacionales como la ONU, o bien sus periódicos y legítimos esfuerzos tendientes a mancomunar mayores esfuerzos de convergencia con otros pueblos de la Polinesia, los rapanui no pueden olvidar que la clase obrera y los sectores populares y estudiantiles chilenos constituyen un potencial, numeroso y quizás más cercano aliado para sus procesos de lucha. Y esto porque, en los hechos, son justamente estos sectores sociales (los trabajadores y el pueblo de Chile) quienes enfrentan hoy, junto al pueblo rapanui, a un mismo enemigo común: los grandes intereses económicos y políticos empresariales que se han encontrado, históricamente, atrás de la acción del Estado chileno y sus políticas de explotación, exclusión y opresión social que han afectado (y afectan) prácticamente a la totalidad de la población chilena. Es precisamente la existencia de este enemigo común, que ni el resto de los pueblos polinesios (ubicados a más de 8.000 kilómetros de Chile), ni la ONU u otros organismos internacionales semejantes (que de hecho legitiman la acción del Estado chileno en una serie de ámbitos), están capacitados para enfrentar hasta el final (íntegra y efectivamente), lo que confiere a la necesaria unidad

del pueblo rapanui con los trabajadores y el pueblo de Chile su verdadero “sentido histórico”.

6. Mirado desde este punto de vista, el avance de un camino de unidad entre el proceso de lucha y reivindicaciones étnico-territoriales que lleva adelante un sector del pueblo rapanui, y la serie de demandas sociales que impulsa el conjunto del mundo obrero y social organizado en Chile, constituye una “necesidad histórica”. Esto último ya que implicaría, entre otras cosas, el fortalecimiento de la organización y lucha de todos los actores involucrados en dicha alianza, permitiendo, además, responder unitariamente cualquier posible agresión por parte del Estado (o de los grupos de poder económico que se encubren atrás de este último) en contra de cualquiera de las luchas sociales que comienzan hoy a recorrer nuestro país. Cabe recordar con relación a esto que, por ejemplo, para la ya mencionada represión gubernamental en contra de las movilizaciones rapanui a fines del 2010, el gobierno de Piñera ya había emprendido, en el mismo periodo, acciones represivas semejantes en contra de los trabajadores contratistas de Collahuasi, las movilizaciones estudiantiles secundarias y universitarias de dicho año, así como en contra de la misma lucha del pueblo-nación mapuche. En efecto, casi al mismo tiempo que las fuerzas policiales arremetían en contra de la población rapanui en Hanga Roa, se producían fuertes golpizas de niños mapuche en algunas comunidades indígenas de la Araucanía.

7. Para finalizar, no podemos dejar de referirnos a algunas de las particularidades políticas que presenta el actual conflicto indígena en Isla de Pascua. En este sentido, más allá de nuestra posición respecto a la necesidad de una mayor confluencia y unidad entre el proceso reivindicativo que lidera un sector del pueblo rapanui y los fenómenos de lucha y organización de los trabajadores y el pueblo chileno, deben ser los propios

rapanui quienes discutan y decidan frente a algunas problemáticas políticas que les atañen directamente. Dentro de estas últimas, la relación entre Isla de Pascua y sus habitantes con el Estado chileno ha tomado un especial protagonismo, suscitando dentro de la comunidad isleña la emergencia de posiciones que van desde la exigencia de una independencia total de Chile hasta la necesidad de una mayor presencia de fuerzas represivas para preservar el orden cívico de la isla. Igualmente, los problemas asociados al importante aumento de tráfico turístico y de la inmigración a Pascua, acarreado problemas al nivel de la destrucción de sitios sagrados o arqueológicos, así como también en el ámbito de la mayor escasez de puestos de trabajo para los habitantes originarios, han venido suscitando una amplia discusión entre las organizaciones sociales y políticas rapanui. Respetando como CUT el derecho del pueblo rapanui a discutir libremente y a zanjar soberanamente ante dichas problemáticas, creemos a la vez que un espacio en el cual podrían ser resueltos estos importantes temas podría ser el de un movimiento político-social por la conquista de una Nueva Constitución. Un movimiento amplio que, organizado a nivel nacional y basado en la más amplia movilización de los trabajadores y el conjunto del movimiento popular chileno, dé cabida a los pueblos indígenas que actualmente habitan territorio chileno para que estos puedan decidir allí su propio futuro. Una instancia como aquella permitiría a los rapanui, por ejemplo, discutir y decidir sus propias demandas de cara al resto de los sectores sociales y pueblos indígenas (históricamente oprimidos y excluidos por el Estado chileno), pudiendo a la vez encarar una reflexión colectiva con el conjunto de organizaciones sociales, partidos políticos (y sus respectivas estrategias) y las demás expresiones del mundo obrero y popular organizado que allí se exprese. Ahora bien, insistimos en que cualquier proceso de convergencia entre las luchas de este pueblo y los procesos sociales y políticos por los cuales la CUT aboga a nivel nacional, por ejemplo, el

mencionado movimiento político-social por una Nueva Constitución, debe partir de un respeto irrestricto por los propios valores y principios culturales de la etnia rapanui: por ejemplo, los principios de familia,

linaje, parentesco, clan, estructuras de representación política y su particular relación con la tierra, sintetizada en la importancia socio-política y cultural del concepto de *kainga*.

BIBLIOGRAFÍA

Colegio de Arqueólogos de Chile. 2010. “Declaración Pública: Conflicto Rapanui” [en línea]. [Fecha de consulta: 22 abril 2013]. Disponible en: http://www.arqueologos.cl/?q=declaracion_conflictorapanui

Cristino, C. 2011. “Colonialismo y Neocolonialismo en Rapa Nui: Una Reseña Histórica”. En *La Compañía Explotadora de Isla de Pascua. Patrimonio, Memoria e Identidad en Rapa Nui*, editado por C. Cristino y M. Fuentes. Ediciones Escaparate, Concepción.

Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato. 2002. Documento de trabajo (No oficial). Grupo de Trabajo del Pueblo Rapa Nui. Hanga Roa.

Fuentes, M. 2011. “Compañía. Estado y Comunidad isleña. Entre el “pacto colonial” y la Resistencia. Antecedentes y nuevas

informaciones con respecto al periodo 1917-1936”. En *La Compañía Explotadora de Isla de Pascua. Patrimonio, Memoria e Identidad en Rapa Nui*, editado por C. Cristino y M. Fuentes. Ediciones Escaparate, Concepción.

González, P. 2011. “Relación entre el Estado Chileno y el Pueblo Rapanui desde una óptica jurídica: ¿Estado de derecho para continentales?”. En *La Compañía Explotadora de Isla de Pascua. Patrimonio, Memoria e Identidad en Rapa Nui*, editado por C. Cristino y M. Fuentes. Ediciones Escaparate, Concepción.

Moreno, C. 2011. “Rebelión, Sumisión y Mediación en Rapa Nui: 1898-1915” En *La Compañía Explotadora de Isla de Pascua. Patrimonio, Memoria e Identidad en Rapa Nui*, editado por C. Cristino y M. Fuentes. Ediciones Escaparate, Concepción.